OFICIO CIRCULAR No. DCP-SO-DAEPE-008-2024

Señores
Ministros de Estado
Secretarios
Directores Ejecutivos
Presidentes de Organismos del Estado
Unidades de Administración Financiera
Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
Su Despacho

Estimados Señores:

De manera atenta me dirijo a ustedes, con relación a la literal d, del Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, el cual establece que: "En los casos que las modificaciones presupuestarias afecten fuentes externas (préstamos y donaciones) y sus contrapartidas, las Entidades deberán remitir el expediente de modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual solicitará la opinión de la Dirección de Crédito Público (DCP), del Ministerio de Finanzas Públicas. La DCP, trasladará la opinión emitida a la Dirección Técnica del Presupuesto para su incorporación al expediente. Se exceptúa la opinión, cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario o modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, siempre y cuando esté justificado por la institución".

Sobre el particular, se adjunta el formato establecido por esta Dirección, referente a la información que se debe tomar en cuenta en las justificaciones de las modificaciones presupuestarias, que afecten las Fuentes de Financiamiento 52 Préstamos Externos, 61 Donaciones Externas y sus Contrapartidas, el cual deberán anexar al expediente de solicitud. Asimismo, con respecto a las modificaciones presupuestarias tipo INTRA2, es importante indicar que, se deberá atender lo establecido en el artículo referido supra, para su presentación ante este Ministerio.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, atentamente.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION
Guatemala, C.A.

Licda. Rosa María Ortega
DIRECTORA
Dirección de Crédito Público

Adjunto: lo indicado.

DCP/RMOS/SO/LMOJ/DAEPE/ARV/JJVO/ESP

ANEXO No. 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACIÓN DEL (PRÉSTAMO/DONACIÓN)

(Cifras en Quetzales)

No.	PRÉSTAMO/DONACIÓN	Fuente	Renglón	Presupuesto Vigente	Créditos	Débitos	Saldo Presupuestario	Justificación del Movimiento
Componente I (Componente o categoría de inversión afectado, según convenio de préstamo/donación)				-	-	-	-	
	Detalle de Bienes, Obras y servicios afectados			-	-	-	-	
				-	-	-	-	
Componente II (Componente o categoría de inversión afectado, según convenio de préstamo/donación)				-	-	-	-	
	Detalle de Bienes, Obras y servicios afectados			-	-	-	-	
				-	-	-	-	
TOTAL					-	-		

Fuente: Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. XX del XX.

Firma Elaborado Por:	Firma Aprobado Por: